

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Nº GCAF.001.2015.R

Callao, **18 FEB. 2015**

VISTO:

Los Informes N° GCAF.GL.4.028.2015.I de fecha 17 de febrero de 2015 y GCAF.GL.4.027.2015.I de fecha 11 de febrero de 2015, emitidos por la Gerencia de Logística; el Memorando GAJ.1.0136.2015.M de fecha 17 de febrero de 2015, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, a través de los cuales se sustenta la designación de los Comités Especiales Permanentes;

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Gestión de FONAFE, establece que las adquisiciones y contrataciones de bienes, Suministros, Consultorías, Arrendamientos y Obras se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias vigentes;

Que, se requiere convocar los procesos de selección considerados en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, a fin de lograr obtener oportunamente los bienes, servicios y/o ejecución de obras solicitados, lo cual contribuirá a cumplir con los objetivos de CORPAC S.A.:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y



cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de sus miembros;

Que, asimismo, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone la competencia del Comité Especial, señalando que conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, conforme a la Resolución N° 008-2015/GG-CORPAC del 02 de febrero de 2015, se aprobó la delegación de facultades en materia de contrataciones del Estado a los funcionarios públicos de CORPAC S.A., referidas a la aprobación de determinados actos administrativos y de administración, entre los cuales, se dispone que el Gerente Central de Administración y Finanzas está facultado para designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales;

Que, de conformidad al sustento de los informes citados en los vistos, artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, artículos 27° y 31° de su Reglamento y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Gerencia General N° 008-2015/GG-CORPAC, esta Gerencia Central de Administración y Finanzas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los integrantes del Comité Especial Permanente N° 01, para la conducción de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y las Adjudicaciones Directas, referidas a la contratación de bienes y servicios de todas las Gerencias para los procesos a convocarse en el presente año fiscal 2015 y que tienen como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística, en los términos y condiciones siguientes:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
Luis Miguel Vigil de la Fuente	Presidente/OEC	Edwin Arnulfo Alvarado Mariluz
Vicky Geraldine del Pilar Lara Verastegui	OEC	Gualberto Luis Quiroz Castro
Maria Elizabeth Rodriguez Pajuelo		Walter Fernando Pucutay Lopez

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a los integrantes del Comité Especial Permanente N° 02, para la conducción de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y las Adjudicaciones Directas, referidas a la contratación de bienes y servicios del Área de Seguridad de la Gerencia de Aeropuertos, para los procesos a convocarse en el presente año fiscal 2015 y que tienen como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística, en los términos y condiciones siguientes:



MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
Vicky Geraldine del Pilar Lara Verastegui	Presidente/OEC	Gualberto Luis Quiroz Castro
Luis Miguel Vigil de la Fuente	OEC	Walter Fernando Pucutay Lopez
Jorge Alberto Paucar Sánchez		Milagros Marina Martínez Román

ARTÍCULO TERCERO.- Designar a los integrantes del Comité Especial Permanente N° 03, para la conducción de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y las Adjudicaciones Directas, referidas a la ejecución de obras y Consultoría de Obras del Área de Infraestructura de la Gerencia de Aeropuertos, para los procesos a convocarse en el presente año fiscal 2015 y que tienen como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística, en los términos y condiciones siguientes:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
Luis Miguel Vigil de la Fuente	Presidente/OEC	Walter Fernando Pucutay Lopez
Maria Elizabeth Rodriguez Pajuelo	OEC	Vicky Geraldine del Pilar Lara Verastegui
Juana Elizabeth Romero Tuesta		Germán Alfredo Alvarado Caballero

ARTÍCULO CUARTO.- Designar a los integrantes del Comité Especial Permanente N° 04, para la conducción de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y las Adjudicaciones Directas, referidas a la contratación de bienes y servicios de la Gerencia de Tecnología de la Información, para los procesos a convocarse en el presente año fiscal 2015 y que tienen como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística, en los términos y condiciones siguientes:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
Edwin Arnulfo Alvarado Mariluz	Presidente/OEC	Luis Miguel Vigil de la Fuente
Yrinia del Pilar Velarde Dantas	OEC	Gualberto Luis Quiroz Castro
Harold Salazar Astudillo		Gustavo Valencia Linares

ARTÍCULO QUINTO.- Designar a los integrantes del Comité Especial Permanente N° 05, para la conducción de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y las Adjudicaciones Directas, referidas a la contratación de bienes y servicios del Área de Sistema de Comunicaciones Aeronáuticas, Área de Sistema de Navegación Aérea, Área de Sistema de Vigilancia Aérea y Área de Meteorología de la Gerencia Técnica, para los procesos a convocarse en el presente año fiscal 2015 y que tienen como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística, en los términos y condiciones siguientes:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
Yrinia del Pilar Velarde Dantas	Presidente/OEC	Vicky Geraldine del Pilar Lara
Edwin Arnulfo Alvarado Mariluz	OEC	Luis Miguel Vigil de la Fuente
Jose Luis Oré Gonzales		Jorge Francisco Aguirre Pinazo



ARTÍCULO SEXTO.- Designar a los integrantes del Comité Especial Permanente N° 06, para la conducción de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y las Adjudicaciones Directas, referidas a la contratación de bienes y servicios del Equipo de Mantenimiento de Ayudas Luminosas y Energía Eléctrica - Climatización y Equipo de Generación Eléctrica y Aire Acondicionado de la Gerencia Técnica, para los procesos a convocarse en el presente año fiscal 2015 y que tienen como Órgano Encargado de las Contrataciones a la Gerencia de Logística, en los términos y condiciones siguientes:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE:
Yrinia del Pilar Velarde Dantas	Presidente/OEC	Luis Miguel Vigil de la Fuente
Edwin Arnulfo Alvarado Mariluz	OEC	Vicky Geraldine del Pilar Lara
Jorge Washington Botetano León		Jose Rafael Sarmiento Medina

ARTÍCULO SEPTIMO.- Disponer que la Gerencia de Logística notifique la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales designados en los artículos precedentes, entregando conjuntamente al Presidente del Comité Especial el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir los encargos dispuestos a través del presente documento.

ARTÍCULO OCTAVO.- Disponer que la Gerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en la página WEB de CORPAC S.A.

ARTÍCULO NOVENO.- Disponer que los Comités Especiales designados en la presente resolución, cumplan con lo establecido en la Directiva N° 007-2012-OSCE/CD "Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE" y sus modificatorias vigentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.


.....
MARIANO LA TORRE MESIA
Gerente Central de Administración y Finanzas
CORPAC S.A.

